

**13426** *ORDEN de 11 de mayo de 1995 por la que se modifica la capacidad del centro privado de bachillerato denominado «San José del Parque», de Madrid, por ampliación de unidades.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Olegario Crespo Serrano, en su calidad de Director del centro docente privado de bachillerato denominado «San José del Parque», con domicilio en la avenida Champagnat, número 2, de Madrid, en solicitud de modificación de su autorización por ampliación de unidades,

Este Ministerio ha dispuesto conceder la ampliación de cuatro unidades, con 160 puestos escolares, al centro que se relaciona a continuación, que queda configurado de la forma siguiente:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José del Parque». Domicilio: Avenida Champagnat, número 2. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.

Clasificación con carácter definitivo como centro homologado de bachillerato con 15 unidades y 600 puestos escolares, modificándose las Ordenes de 25 de octubre de 1978 y de 6 de abril de 1990 en cuanto a la capacidad. Los nuevos datos se inscribirán en el Registro de Centros.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2.c) de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Contra esta Orden podrá interponerse ante la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, previa comunicación a este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros.

**13427** *ORDEN de 21 de abril de 1995 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización de los centros privados de Educación Primaria, que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, es desarrollada, en lo que concierne a la disposición transitoria primera.3 y 6, por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, y que, en su disposición transitoria quinta.4 y 5, expresa que:

«Los centros privados de Educación General Básica que no tengan autorización o clasificación definitiva, dispondrán hasta el comienzo del curso 1995/1996, para adecuarse a los requisitos mínimos que se establecen en dicho Real Decreto.»

«Transcurrido el plazo referido, los centros que no hayan obtenido autorización definitiva, dejarán de tener la condición de centros autorizados para impartir enseñanzas de las comprendidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.»

Teniendo en cuenta que todavía existe un número de centros en los que concurre la situación expuesta y que no han iniciado tramitación alguna para obtener autorización definitiva, es por lo que

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar, de oficio, la extinción de la autorización de los centros privados de Educación Primaria que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Asimismo, alguno de los centros relacionados, ostenta autorización para impartir Educación Preescolar/Infantil, debiendo extinguirse la misma por no hallarse en funcionamiento; en su caso, se explicita en el anexo.

La extinción de la autorización que la presente Orden dispone, surte efectos a partir del próximo curso escolar 1995/1996.

Contra la presente Disposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número de expediente: 12.165. Código: 3300127.

Provincia: Asturias. Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «Nuestra Señora del Valle». Domicilio: Ave María, número 2 y Santa Apolonia, número 145. Titular: Doña Isabel Morán Toribio. Nivel: Educación Preescolar y Primaria.

Número de expediente: 834. Código: 33012901.

Provincia: Asturias. Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «San Isidoro». Domicilio: Schultz, número 3. Titular: Sociedad Civil San Isidoro. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: Sin número. Código: 07006500.

Provincia: Baleares. Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «San José Obrero». Domicilio: Virgen de Montserrat, sin número. Titular: Obispado de Mallorca. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 11.295. Código: 07002786. Provincia: Baleares.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Stella». Domicilio: Ricardo Ankerman, número 34. Titular: Don Pedro Parpal Lladó. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 6.826. Código: 39007231.

Provincia: Cantabria. Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «El Pilar». Domicilio: Gómez Oreña, número 15. Titular: Doña Isabel López de la Cruz. Nivel: Educación Primaria. Continúa en Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.632. Código: 19000199.

Provincia: Guadalajara. Municipio: Almonacid de Zorita. Localidad: Almonacid de Zorita. Denominación: «José Cabrera». Domicilio: Poblado de la Central Nuclear «José Cabrera». Titular: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 12.243. Código: 28002491.

Provincia: Madrid. Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Denominación: «Leones». Domicilio: Juan XXIII, números 7 y 9. Titular: Sociedad mercantil «Centro de Estudios Leonés, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Primaria. Continúa en Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.482. Código: 28003572.

Provincia: Madrid. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Centro de Estudios Cadel». Domicilio: Río Alberche, número 2. Titular: «Centro de Estudios Cadel, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Primaria. Continúa en Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.256. Código: 28003754.

Provincia: Madrid. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Joan II». Domicilio: Río Ebro, número 7. Titular: Don José Granados Campos y don Luis Romera Molina. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 12.010. Código: 28007437.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Gredos». Domicilio: La Dolorosa, número 17. Titular: Don Agustín Alvarez Parrondo. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 12.220. Código: 28013140.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: Nuestra señora de Gracia». Domicilio: Gigantes y Cabezudos, números 12-14. Titular: Don Pedro y don José Lledó Fernández. Nivel: Educación Primaria.

Número de expediente: 11.588. Código: 28016888.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Rubén Darío». Domicilio: Avenida del Manzanares, 144 y Alfaz, núme-

ro 3. Titular: Don Tomás Martín Vicente. Nivel: Educación Preescolar y Primaria.

Número de expediente: 101. Código: 28009148.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Tribulete, número 4. Titular: Don Gregorio Ruiz Fernández. Nivel: Educación Preescolar y Primaria.

Número de expediente: 6.586. Código: 28014764.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Stoa Liceo». Domicilio: Eduardo Aunos, número 34. Titular: «Jamli, Sociedad Anónima». Nivel: Educación Preescolar y Primaria.

Número de expediente: 5.980. Código: 37006488.

Provincia: Salamanca. Municipio: Saucelle. Localidad: Saucelle. Denominación: «Iberdrola-Salto de Saucelle». Domicilio: Poblado del Salto. Titular: «Iberdrola I, Sociedad Anónima». Nivel: Educación Primaria.

**13428** *ORDEN de 8 de mayo de 1995 por la que se autoriza a la Escuela Municipal de Música y Danza de Zaragoza para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio.*

Vista la solicitud formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para autorizar a la Escuela Municipal de Música y Danza de esta localidad la impartición, al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, de los siguientes cursos y asignaturas de grado medio:

Solfeo y Teoría de la Música, curso 5.º

Piano, cursos 7.º y 8.º

Violín, cursos 7.º y 8.º

Viola, cursos 5.º y 6.º

Guitarra, cursos 5.º y 6.º

Flauta, cursos 5.º y 6.º

Clarinete, cursos 5.º y 6.º

Saxofón, cursos 5.º y 6.º

Trompeta, cursos 5.º y 6.º

Formas musicales.

Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, curso 1.º

Música de Cámara, cursos 1.º y 2.º

Conjunto Instrumental, cursos 1.º y 2.º

Considerando que el Convenio de 27 de septiembre de 1994, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Zaragoza prevé la autorización de estas enseñanzas, conforme a lo establecido en el Decreto 1991/1975, de 17 de julio, sobre autorización de algunas enseñanzas en Conservatorios Oficiales de Música de Grado Elemental, para su impartición según las condiciones establecidas en el anexo II,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Enseñanzas Artísticas.

**13429** *REAL DECRETO 728/1995, de 28 de abril, por el que se crea tres colegios de educación infantil y primaria, uno de ellos por desglose de otro existente, y se aprueban 25 integraciones de centros públicos.*

Para atender la demanda de puestos escolares que se viene produciendo en determinadas localidades, a consecuencia de nuevos asentamientos de población, es necesaria la creación de nuevos centros públicos de educación infantil y primaria, de conformidad con el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Dichos centros impartirán las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario de aplicación aprobado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio.

Junto a la creación de nuevos colegios, enumerados en el artículo 1, el presente Real Decreto acoge otras fórmulas de constitución de centros que tienden a utilizar eficazmente los recursos disponibles. Así, se prevé tanto la creación por desglose de un centro en la localidad de Almansa

(Albacete), artículo 2, como la integración de colegios situados en localidades en las que la planificación educativa así lo recomienda.

En virtud de lo cual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de abril de 1995,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

Se crean los colegios de educación infantil y primaria siguientes:

1. Colegio público número 14 de Collado Villalba (Madrid).
2. Colegio público número 5 de Galapagar (Madrid).

##### Artículo 2.

Se crea el colegio público de educación infantil y primaria denominado «Miguel Pinilla», por desglose del colegio público «Nuestra Señora de Belén», de Almansa (Albacete).

##### Artículo 3.

Se aprueba la integración de los siguientes centros:

1. Integración del colegio público «El Reguerón» en el colegio público «Obanca», de Cangas de Narcea (Asturias).
2. Integración del colegio público «Campos II» en el colegio público «Campos I», de Los Campos, Corvera de Asturias (Asturias).
3. Integración del colegio público «Escuelas Selgas» en el colegio público «Asturamérica», de El Pito-Cudillero (Asturias).
4. Integración del colegio público «Guillermo Mesquida» en el colegio público «Ciudad de Málaga», de Sa Indiotería (Palma de Mallorca).
5. Integración del colegio público «Tramuntana» en el colegio público «Marián Aguiló», de Palma de Mallorca.
6. Integración del colegio público «Guzmán el Bueno» en el colegio público «Antonio González de Lama», de León.
7. Integración de la escuela de educación infantil «Lobete» en el colegio público «Obispo Blanco Nájera», de Logroño.
8. Integración de la escuela de educación infantil «Fontanillas» en el colegio público «Escultor Vicente Ochoa», de Logroño.
9. Integración del colegio público «Virgen del Pilar» en el colegio público «Tirso de Molina», de Madrid.
10. Integración del colegio público «Atenas» en el colegio público «Miguel Hernández», de Madrid.
11. Integración de la escuela de educación infantil «Los Angeles» en el colegio público «República de Colombia», de Madrid.
12. Integración del colegio público «Antonio Gil Alberdi» en el colegio público «Real Armada», de Madrid.
13. Integración del colegio público «Héroes de Cuba y Filipinas» en el colegio público «Menéndez Pidal», de Madrid.
14. Integración del colegio público «Islas Filipinas» en el colegio público «Gustavo Adolfo Bécquer», de Madrid.
15. Integración del colegio público «Claudio Sánchez Alborno» en el colegio público «República de Panamá», de Madrid.
16. Integración del colegio público «Rafael Pazos Pría» en el colegio público «Miguel Hernández», de Getafe (Madrid).
17. Integración del colegio público «Luis Braille» en el colegio público «Concepción Arenal», de Getafe (Madrid).
18. Integración del colegio público «Nuestra Señora de los Angeles» en el colegio público «Jorge Guillén», de Getafe (Madrid).
19. Integración del colegio público «Castilla» en el colegio público «Santa Margarita María de Alacoque», de Getafe (Madrid).
20. Integración del colegio público «Bartolomé Cossío» en el colegio público «Manuel Núñez Arenas», de Getafe (Madrid).
21. Integración del colegio público «Príncipe de España» en el colegio público «Gabriel y Galán», de Torrejón de Ardoz (Madrid).
22. Integración de la escuela de educación infantil «Federico Anaya» en el colegio público «Félix Rodríguez de la Fuente», de Salamanca.
23. Integración de la escuela de educación infantil «El Trébol» en los colegios públicos «Amapolas» y «San Mateo», de Salamanca.
24. Integración del colegio público «San Frontis» en el colegio público «Alejandro Casona», de Zamora.
25. Integración del colegio público «Sancho y Gil» en el colegio público «Ramón y Cajal», de Calatayud (Zaragoza).